

Decreto No. 49 de 1943

(febrero 25)

Por el cual se ordena la reparación de unos caminos, en uso de la delegación concedida por el Gobierno del Departamento.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º. Por delegación del Gobierno Departamental según Decretos números 143 y 259 de fechas 3 y 16 del mes en curso, el Municipio llevará a efecto los trabajos de reparación del "Puente de Mariño" y el camino a "Palonegro", para que fueron destinados doscientos ochenta pesos (\$ 280.00), y la reparación de un puente en la vereda de "Agua Blanca" con destinación de doscientos pesos (\$ 200.00) m. etc.

Artículo 2º. La Ferreteria Municipal recogerá las cuentas que debidamente legalizadas le presenten los encargados de la ejecución de esos trabajos y en oportunidad las pasará a la Gobernación (Secretaría de Agricultura e Industrias) para obtener el reintegro de las sumas que se paguen por esos conceptos.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Durán